

**CONVOCATORIA DE REUNIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
PLUS VITECH S.L.**

Dña. Carmen Lara Ruiz, en su condición de Administradora Única de **PLUS VITECH S.L.** (la “**Sociedad**”), convoca a los señores socios de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el **Hotel NH Collection Sevilla, sito en la Avenida Diego Martínez Barrio, nº 8, C.P 41013, Sevilla**, el próximo día **29 de junio de 2023**, a las **18:00 horas**, en única convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Modificación del artículo 14.2 de los estatutos de la Sociedad relativo a las mayorías de votación.

Segundo.- Modificación del domicilio social de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 4 de los estatutos de la Sociedad.

Tercero.- Modificación del párrafo séptimo del artículo 11 de los estatutos de la Sociedad relativo al lugar de celebración de las Juntas Generales de la Sociedad.

Cuarto.- Aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias, esto es, mediante la compensación de varios créditos derivados de notas convertibles, mediante la emisión de nuevas participaciones y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad relativo al capital social.

Quinto.- Autorizar la suscripción de un acuerdo de financiación para el desarrollo del proyecto de la Sociedad y otorgamiento de poder especial a favor de la Administradora Única.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Séptimo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Octavo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Décimo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Decimoprimer.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Decimosegundo.- Ruegos y preguntas.

Decimotercero.- Protocolización de acuerdos.

Decimocuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Los **socios podrán asistir a la Junta mediante videoconferencia** permitiendo el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real. La conexión se efectuará **a través de la plataforma Meet** (el Link de conexión será remitido con la adecuada antelación).

En virtud de lo anterior se hace constar:

- *En relación con los **puntos primero a tercero**, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social así como pedir la entrega o el envío gratuito del mismo el texto íntegro de la modificación del artículo 14.2 relativo las mayorías de votación, del artículo 4 relativo al domicilio social y del párrafo séptimo del artículo 11 relativo al lugar de celebración de las Juntas Generales.*
- *En relación con el **punto cuarto**, de conformidad con el artículo 287 de la LSC, cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social así como pedir la entrega o el envío gratuito del mismo los siguientes documentos: i) el informe emitido por el órgano de administración conforme al artículo 301.2 de la LSC; y ii) el texto íntegro de la modificación del artículo 5 relativo al capital social. Conforme al artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de preferencia sólo es aplicable a los aumentos de capital social con cargo a aportaciones dinerarias mediante la emisión de nuevas participaciones; por lo que a efectos aclarativos, no procede el derecho de preferencia en el punto 3º del orden del día;*
- *En relación con los **puntos sexto a decimoprimer**: el derecho que tienen los socios a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a aprobación de la Junta, de acuerdo con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”);*

Asimismo, se hace constar que cualquier socio podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todos los socios, cualquiera que sea el número de sus participaciones, tienen derecho de asistencia a las Juntas, y podrán hacerse representar por una sola persona, en los términos establecidos en el artículo 183 de la LSC.

En Sevilla, a 13 de junio de 2023.

Dña. Carmen Lara Ruiz
Administradora Única